



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO  
 No. LICENCIA: 4252  
 EXPEDIENTE: 1883/2019

**ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION**

**C. VLADIMIRA VELAZQUEZ ESCUDERO**  
**PROPIETARIO**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 27 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y SUPERFICIE DE: 148.00 M2 UBICADO EN C. NICOLAS BRAVO No 27 COL. ANAHUAC, CONFORME AL ALINEAMIENTO NQ. 5803 DE FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2012  
 LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-7883 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: 50.32 M2 EN PLANTA BAJA; 109.51 M2 EN PRIMER NIVEL Y 15.17 M2 EN SEGUNDO NIVEL DE REGULARIZACION DE DEPARTAMENTOS

QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) PZAS EN 3(TRES) NIVEL CON UN TOTAL DE 175.00 M<sup>2</sup>; DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 4253 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JOSE ANTONIO SANTIAGO AVILA QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 A 3 DE JUNIO D2019

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.